



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 042-2017-FEP-STSS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 042-2017-FEP-STSS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de febrero de 2018

Oficio N° Presidencia 0418/TSC/2018

Ingeniero

**Carlos Alberto Madero Erazo**

Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 042-2017-FEP-STSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

 Archivo

# CONTENIDO

PÁGINA

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar el equilibrio físico –financiero de los resultados de la gestión de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de gestión reportados mediante una Línea de Investigación, que permitan calificarlos en términos de eficacia y eficiencia.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

Mediante Decreto No. 218 – 96, que reforma la Ley General de la Administración Pública y que entró en vigencia el primero de enero de 1997, en su Artículo 29 expresa, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, tiene como competencia fundamental lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra; la capacitación para el trabajo, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obreros patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

La misión de la Secretaría, es ser una institución que desarrolla procesos de mejora continua, que rectora políticas y estrategias de mercado laboral, los sistemas de previsión y seguridad social, que promueve una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero – patronales, contribuyendo a la paz y desarrollo nacional. Para el ejercicio 2016, presenta los siguientes objetivos institucionales que rigen su planificación operativa:

1. Aumentar el acceso de la Población Económicamente Activa (PEA) al empleo, favoreciendo criterios de inclusión laboral y productividad, en ambientes laborales adecuados y seguros.
2. Contribuir al bienestar de la vida laboral mediante el diálogo y concertación para prevenir y/o solucionar conflictos productos de las relaciones laborales, ejerciendo un adecuado control con involucramiento tripartito.
3. Contribuir con la protección y seguridad social de la población a través de una efectiva rectoría de las políticas y estrategias del mercado laboral.
4. Desarrollar procesos de mejora continua promoviendo la transparencia, rendición de cuentas y apego presupuestario.

La Secretaría, tiene un Plan Estratégico Institucional (PEI), para un período de 6 años a partir del 2014 al 2019, el cual contiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Contribuir con el desarrollo del ser humano a través de una efectiva rectoría de las políticas y estrategias del mercado laboral y de la seguridad social.
- Desarrollar políticas y estrategias de control verificando condiciones de empleo decente en pro del beneficio de trabajadores y empresas.
- Promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones laborales individuales y colectivas sobre una base de justicia social.

- Aumentar el acceso de la PEA al empleo, favoreciendo criterios de inclusión laboral y productividad, en ambientes laborales adecuados y seguros que reducen los riesgos profesionales.
- Desarrollar procesos de mejora continua, promoviendo la transparencia, rendición de cuentas y apego presupuestario.

El Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría, se estructuró mediante 9 programas presupuestarios, de los cuales se desprenden 12 resultados de gestión, que permiten cumplir con las atribuciones del marco legal, con los objetivos institucionales y por ende con la misión establecida, todos dirigidos a contribuir a la reducción del desempleo, mejorar las condiciones de empleo e ingresos, disminuir los conflictos laborales fomentando el uso del dialogo para la solución de las controversias laborales. La evaluación de los resultados de la Secretaría del año 2016, fueron los siguientes:

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN - AÑO 2016					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
Nº	PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
1	Actas de audiencia desarrolladas.	Audiencias	9,624	12,302	128%
2	Trabajadores migrantes y agentes privados con condiciones legales de empleo.	Personas	3,867	3,937	102%
3	Personas remitidas a puestos de trabajo vacantes captadas de las empresas del sector privado.	Personas	28,396	29,875	105%
4	Trabajadores y trabajadoras laborando en puestos de trabajo seguros.	Personas	89,000	146,449	165%
5	Inspección de higiene y seguridad ocupacional.	Inspección	550	590	107%
6	Inspección del trabajo infantil a empresas para conocer si hay menores trabajando y dar fe que no estan utilizando mano de obra infantil.	Empresas	200	187	94%
7	Niños y niñas beneficiadas con los servicios que brinda los centros de cuidado infantil.	Personas	550	509	93%
8	Inspecciones generales para la verificación de condiciones de trabajo a nivel nacional.	Inspección	6,000	6,082	101%
9	Trabajadores de escasos recursos beneficiados con las actuaciones judiciales.	Documento	90	91	101%
10	Trabajadores beneficiados con el cumplimiento del salario mínimo.	Porcentaje	38%	38%	100%
11	Número de empleos generados a través del programa presidencial con Chamba Vivis Mejor.	Empleos	25,000	16,364	65%
12	Contratos de empleos por hora.	Persona	50,000	30,329	61%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					<b>102%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo de la STSS.

A continuación observaciones a los resultados físicos de los programas:

- **Resolución de conflictos:** la Secretaría, emitió 2,678 Actas más de las proyectadas, lo anterior, en función de una mayor demanda de solicitudes de los servicios de resolución alterna de conflictos por parte de los usuarios en vista del alto nivel de despidos que se genera en la empresa privada y pública.
- **Empleos:** mediante el seguimiento al Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, la Secretaría, registró una baja ejecución en la cantidad de empleos generados, ya que, hubo una reducción de su presupuesto, lo cual impactó en las cogestoras del Programa, que generan trabajo (Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Cortés, Asociación Hondureña de Maquiladores).

En relación al Programa de Empleo Por Hora, también la Secretaría, registra una baja ejecución, según aclaraciones se debió a que a partir del mes de abril de 2016, el personal de este Programa fue trasladado al programa Con Chamba Vivís Mejor, situación que disminuyó la capacidad de la Unidad Ejecutora, para prestar la atención a las personas.

- Con el apoyo de la Secretaría, se beneficiaron a 3,937 personas con autorizaciones laborales a trabajadores migrantes. Internamente mediante la Bolsa de Empleo, se logró incorporar en la empresa privada nacional 29,875 personas.

Al cierre del 2016, la Secretaría, ha beneficiado en un 38% el cumplimiento del salario mínimo de la población ocupada asalariada de empresas privadas, mediante acuerdos, estudios de mercado de trabajo, seguimientos y evaluación de los acuerdos, atenciones a empleadores y trabajadores en la aplicación de los salarios mínimos y jornadas de verificación.

- **Inspecciones laborales:** la Secretaría, realizó 590 inspecciones de higiene y seguridad ocupacional, mediante estudios de riesgos, visitas para la promoción y verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en que trabajan los trabajadores.

Se llevaron a cabo 6,082 inspecciones de las condiciones de trabajo en empresas, para verificar las condiciones de trabajo a nivel nacional y en diferentes sectores especiales (agricultura, maquila economía informal), cumplimiento de las normas laborales; obteniendo un 65% más a la proyección esperada, lo anterior, debido al incremento de solicitudes de comisiones mixtas, para revisar estos temas.

En la evaluación, se observó variaciones de baja y sobre ejecución en los productos del Plan Operativo Anual (POA); situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante procedimientos de modificación física, principalmente en aquellos productos que están bajo el control de la Secretaría.

### **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**

Dentro del Plan Estratégico de Gobierno, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, está incluida dentro del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, particularmente la institución contribuye al objetivo de: *“Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para*

*incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la estabilidad macroeconómica, mejoramiento del clima de negocios y de la competitividad, para favorecer la atracción de inversiones, la actividad productiva, el incremento del turismo y las exportaciones*”. Asimismo, contribuye a cumplir con los siguientes resultados globales:

1. Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección.
2. Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad.

La descripción, parámetros y avances al cierre del 2016 de los indicadores sectoriales para el seguimiento a los resultados globales, son los siguientes:

- Meta: 48% asalariados afiliados a sistemas de previsión social, este indicador reporta una ejecución de 118% al lograr un 56.64% de afiliados.
- Meta: 98,000 empleos promovidos por programas públicos, al final del año se logró promover 136,654 empleos.
- Meta: 4% no asalariados afiliados a sistemas de previsión social, esta meta no se ejecutó, debido a que hasta el 2017, los instrumentos legales con que cuenta el país, solamente permiten contabilizar las personas asalariadas formales que se afilian a los sistemas de previsión social públicos o privados, y no a las personas no asalariadas; el único respaldo legal que existe es un régimen que se creó en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en el año 2008, que es de naturaleza de afiliación voluntaria y hasta el momento es un régimen que no está activo.

Con vigencia de la Ley Marco de Protección Social, se han presentado ante el Congreso Nacional, dos proyectos de Ley, para promover la afiliación de las personas no asalariadas, así como también para los trabajadores autónomos y por cuenta propia, mientras estos Proyectos de Ley, no sean aprobados por el Congreso Nacional, no se cuenta con un marco legal, que permita trabajar en esta materia.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto aprobado de egresos aprobado a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para el año 2016, fue por 282.9 millones de Lempiras, financiados con fondos del Tesoro Nacional. Al hacer un comparativo con el año 2015 se observa un incremento del 6%.

Al presupuesto vigente, se le ampliaron sus disponibilidades por 11.7 millones de Lempiras con fondos externos, estos recursos fueron dirigidos al fortalecimiento institucional de empleo decente y oportunidades de empleo para jóvenes. El presupuesto definitivo, fue por 294.6 millones de Lempiras.

El presupuesto se ejecutó en 94.96% en relación al presupuesto vigente, lo que equivale a 279.8 millones de Lempiras. A continuación el desglose por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO - GESTIÓN 2016					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
Valor en Lempiras					
GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	195,868,829.00	194,506,600.00	184,742,265.38	66.02%	94.98%
Servicios no Personales	50,089,821.00	60,934,945.00	57,587,761.54	20.58%	94.51%
Materiales y Suministros	12,125,442.00	12,163,403.00	10,839,737.27	3.87%	89.12%
Bienes Capitalizables	12,615,000.00	14,585,000.00	14,312,468.81	5.11%	98.13%
Trnsferencias y Donaciones	12,274,551.00	12,479,231.00	12,334,535.02	4.41%	98.84%
<b>TOTALES</b>	<b>282,973,643.00</b>	<b>294,669,179.00</b>	<b>279,816,768.02</b>	<b>100.00%</b>	<b>94.96%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de la STSS.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor parte de la ejecución se concentra en los sueldos y salarios de los empleados (*servicios personales*) y en la contratación de servicios técnicos profesionales relacionados con la actividades de consultoría para el programa “Con Chamba Vivís Mejor” (*Servicios no personales*), situación que es coherente con el rol institucional de velar por las políticas de empleo y buenas relaciones obrero – patronales.

El grupo de Bienes Capitalizables, fue ejecutado en 14.3 millones de Lempiras, y se usó en la compra de maquinaria y equipo para la Secretaría.

El gasto por transferencias y donaciones, fue para el Instituto de Formación Profesional con 1.2 millones de Lempiras, Instituto Hondureño de Seguridad Social con 8.1 millones de Lempiras, al Consejo Económico y Social con 2.0 millones de Lempiras, entre otros.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo no ejecutado por 14.8 millones de Lempiras, que de acuerdo al análisis de las Notas Explicativas, se debió, entre otros motivos a:

- Remanentes en el grupo de servicios personales debido a las plazas vacantes, que impactan en los renglones de sueldos y salarios, pago a INJUPEMP, y al IHSS, así como, la transferencia que normalmente se hacía al Parque Integrado N. 2 de San Pedro Sula, valor que se dejó de transferir debido a que no se cuenta con la documentación legal para hacerlo.
- No se ejecutaron en su totalidad Pasajes y Viáticos, debido a diversas situaciones de planificación de actividades, principalmente cambios de Agenda Presidencial, eventos de proyectos de Empleo, entre otros.

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el período 2016 obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 102% y su presupuesto de gastos en 94.6%.

## 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados por el Programa “*Generación de oportunidades con chamba vivís mejor*”, como parte del cumplimiento de uno de los objetivos de aumentar el acceso de la Población Económicamente Activa (PEA) al empleo, favoreciendo criterios de inclusión laboral y productividad en ambientes laborales adecuados y seguros.

El Programa de Generación de Empleo, fue decretado en el PCM-04-2014 y para su ejecución se realizó un convenio de asistencia técnica y operativa entre la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, las Cámaras de Comercio e Industria de Tegucigalpa y de Cortés y con la Asociación Hondureña de Maquiladores. A continuación los resultados físico financieros obtenidos al cierre del 2016:

RESULTADOS DEL PROGRAMA: GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, GESTIÓN 2016						
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
PRODUCTO FINAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Generación de oportunidades de empleo "con chamba vivís mejor"	25,000	19,041	76.16%	L. 69,621,847.00	L. 69,249,618.73	99.47%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo de la STSS.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizó una visita al personal del Programa Generación de Oportunidades con Chamba Vivís Mejor.
2. El Programa “*Generación de oportunidades con chamba vivís mejor*” está orientado a insertar al mercado laboral a la población desempleada en riesgo de exclusión social, mediante la entrega de un beneficio económico directo a una persona, así como, a la empresa que lo contrata. La modalidad consiste en entregar L 3,646.31 mensuales, por dos meses, por subsidio por capacitación de la persona, y un tercer pago como incentivo a la empresa por si es contratado permanentemente, debiendo cumplir con la condición de un contrato individual de trabajo (devengando al menos un salario mínimo), y gozar de los beneficios de la Seguridad Social (IHSS). Al final los pagos totalizan L 10,938.93.
3. Las contrataciones realizadas por las unidades cogestoras, que trabajan en colaboración con el programa público de empleo, registraron 19,041 personas beneficiadas. A continuación el detalle:
  - Asociación Hondureña de Maquiladores, 12,017 beneficiarios.
  - Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, 2,725 beneficiarios.
  - Cámara de Comercio e Industria de Cortés, 3,785 beneficiarios.
  - Otros, con 514 beneficiarios.
4. El expediente revisado, fue el de la co-gestora Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, donde se revisó la siguiente información:

- Solicitudes de beneficio económico de 27 beneficiarios, correspondiente al mes de mayo de 2016.
- Registro de las personas contratadas (27 beneficiarios), en rubro de comercio y servicio.
- Planilla de pagos de los 27 beneficiarios.

Al hacer un comparativo con el Plan Operativo Anual remitido por la Secretaría y la información verificada, se observó un incremento en la ejecución de los empleos generados en el Programa, ya que, se reportaron 16,634 y en la verificación se encontró un registro de 19,041 empleos generados, la diferencia se debió a que cuando se remitió la información a este Tribunal, no se habían realizado los pagos de estos empleos, por lo que todavía, no se podían considerar como ejecutados.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que la generación de 19,041 oportunidades de empleo mediante el Programa con Chamba Vivís Mejor, no alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 76.16%, además, no alcanzó niveles de eficiencia, ya que, el grado de ejecución presupuestaria de gastos para el cumplimiento del resultado fue por 99.47%.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el año 2016, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 102% y su presupuesto de gastos en 94.96% para cumplir con las metas establecidas, por lo que existió una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional.
2. En la evaluación, se observó variaciones de baja y sobre ejecución en los productos del POA; situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante procedimientos de modificación física, principalmente en aquellos productos, que están bajo el control de la Secretaría.
3. Los resultados presupuestarios muestran una coherencia entre la orientación del gasto y las atribuciones institucionales de velar por las políticas de empleo y buenas relaciones obrero – patronales. Además, realizó sus modificaciones presupuestarias, con base a la normativa establecida y presentó la documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidos por la Secretaría de Finanzas.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se realizó una verificación al resultado final de la generación de 19,041 oportunidades de empleo mediante el Programa con Chamba Vivís Mejor, en donde, mediante la observación y la revisión de los expedientes, se constató que contiene la documentación de respaldo del trámite administrativo sobre el registro de las personas contratadas y su correspondiente pago de planilla.
5. El resultado de la generación de 19,041 oportunidades de empleo mediante el Programa con Chamba Vivís Mejor, no alcanzó niveles de eficacia, ya que, obtuvo una ejecución física de 76.16%, además, no alcanzó niveles de eficiencia, ya que, el grado de ejecución presupuestaria de gastos para el cumplimiento del resultado fue por 99.47%.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, girar instrucciones:**

**Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.**

1. Elaborar y evidenciar medidas de Control Interno, que permitan efectuar ajustes a la planificación operativa, mediante procedimiento de modificación al POA-Presupuesto, a fin de ejercer un efectivo seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión institucional.

**Al Director del Programa Con Chamba Vivís Mejor.**

2. Aplicar y evidenciar medidas de Control Interno, que permitan alcanzar el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión del programa.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.